

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 10 FEB. 2010

EX.Nº 368 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 141 y 143 de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO : 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo N° 1.129 de fecha 29 de Enero de 2010, interpuesto por don **GUILLERMO CORREA TOCORNAL**, en representación de la sociedad **AGROPAL S.A., RUT.Nº86.603.100-2**, en contra del Oficio N° 9.696 de 21 de Diciembre de 2009, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-


2.- El Informe N° 166 de fecha 3 de Febrero de 2010, del Director Jurídico (S), que informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO :

1.- Recházase el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por don **GUILLERMO CORREA TOCORNAL**, en representación de la sociedad **AGROPAL S.A., RUT.Nº86.603.100-2**, en contra del Oficio N° 9.696 de 21 de Diciembre de 2009, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales, por encontrarse el cobro de patente ajustado a derecho.-

2.- Notifíquese al apoderado de la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
Alcalde (S)



JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° _____/